

RESOLUCIÓN No. CNEL-GYE-ADM-2016-0390

ING. TITO MEZA MONCAYO
ADMINISTRADOR
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP –
UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Resolución No. CNEL-GYE-ADM-2016-0251, de fecha 17 de agosto del 2016, el Ing. Tito Meza Moncayo, Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, designó a la Comisión Técnica del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional de Obras No. AFD-RSND-CNELGY-LPNO-008A “CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA DE 69 KV SUBTRANSMISIÓN GARAY;
- Que,** mediante Resolución No. CNEL-GYE-ADM-2016-0260, de fecha 18 de agosto del 2016, el Ing. Tito Meza Moncayo, Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, autorizó el inicio y aprobó los pliegos del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional de Obras No. AFD-RSND-CNELGY-LPNO-008A “CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA DE 69 KV SUBTRANSMISIÓN GARAY”, con un presupuesto referencial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USDS 258,089.31) sin incluir el IVA;
- Que,** hasta las 14h00 del día 22 de septiembre del 2016, los oferentes interesados en participar podían realizar la presentación de sus ofertas. Tal como consta en el Acta No. COP-01-820-2016, de dicha fecha, presentaron su oferta los oferentes: **PROYECTOS DEL ECUADOR S.A. PROYECSA, IELMESA S.A., y CONSORCIO CQM;**
- Que,** tal como consta en el Acta No. COP-01-821-2016, de fecha 22 de septiembre del 2016, la Comisión Técnica integrada por: Ing. Diana Noboa Saavedra, Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Jefferson Moreno Briones, Delegado del Área Requirente y el Ing. Gino Cárdenas Pacheco, Profesional Afín al Objeto de la Contratación, la Ab. Sophia Gil Loaiza, Delegada del Director Jurídico y la Ing. Tania Calderón, Delegada de la Directora Financiera, realizaron la apertura de los sobres que contenían las ofertas técnicas presentadas;
- Que,** mediante Acta de Calificación No. COP-01-872-2016 de fecha 12 de octubre del 2016, la Comisión Técnica integrada por los siguientes funcionarios: Ing. Diana Noboa Saavedra, Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Jefferson Moreno Briones, Delegada del Área Requirente y el Ing. Gino Cárdenas Pacheco, Profesional Afín al Objeto de la Contratación, la Ab. Sophia Gil Loaiza, Delegada del Director Jurídico y la Ing. Tania Calderón, Delegada de la Directora Financiera, luego de haber realizado la evaluación de las ofertas por la metodología “cumple o no cumple”, determinó que las ofertas elegibles fueron las presentadas por las Compañía **PROYECTOS DEL ECUADOR S.A., PROYECSA y IELMESA S.A.,** resultando ganadora la oferta presentada por el oferente **PROYECTOS DEL ECUADOR S.A., PROYECSA,** por haber cumplido con todos los requisitos mínimos solicitados en los pliegos y adicionalmente por haber obtenido la mayor puntuación que fue de 93.76 puntos en la calificación, por lo tanto, recomendó a la máxima autoridad de la institución adjudicar el proceso a la Compañía **PROYECTOS DEL ECUADOR S.A., PROYECSA.**
- En** uso de las atribuciones Constitucionales y legales vigentes;

RESUELVE:

Art. 1.- ADJUDICAR el contrato proveniente del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional de Obras No. AFD-RSND-CNELGY-LPNO-008A "CONSTRUCCIÓN DEL CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA DE 69 KV SUBTRANSMISIÓN GARAY" a la compañía **PROYECTOS DEL ECUADOR S.A., PROYECSA**, con RUC No. 0991356835001, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 24/100 (USDS 255,424.24)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA;

Art. 2.- DESIGNAR al Ing. Jorge Ponce Villavicencio, en calidad de Administrador del Contrato y al Ing. José Riera Peralta, en calidad de Técnico para la suscripción del Acta de Entrega Recepción Única Definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- NOTIFICAR del contenido de la presente Resolución a la Dirección Financiera y a la Dirección de Planificación de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil.

Art. 4.- DISPONER a la Dirección de Asesoría Jurídica, proceda a la elaboración del contrato en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web de la Institución www.cnel.gob.ec

Dado en la ciudad de Guayaquil, **13 OCT 2016**

ING. TITO MEZA MONCAYO
ADMINISTRADOR
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN
NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP –
UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

Elaborado: J. Granda	Revisado: J. Castilla	Revisado: J. Garaicoa	Revisado: J. Campodónico	Fecha de Elaboración: 13/10/2016	Hoja de Ruta:	Serie Documental:
-------------------------	--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	---------------	-------------------